


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025 **057518** -ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C **03 AGO 2025**

Señor Coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 144231

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022502-DIPRO de fecha 07/04/2025 el señor Coronel, JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 144231 al señor Patrullero CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO Conductor.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03
 - Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 07/04/2025 y el 30/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-029104-DIPRO del 02/05/2025.
 - Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-036705-DIPRO del 02/06/2025.
 - Informe de supervisión del mes junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-047608-DIPRO del 05/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144231
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS DE MARCA SUZUKI DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".
Contratista	UT UMG-MOTORRAD-7M

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Representante legal	FREDY CARDENAS MORA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 200.000.000,00 POLFA \$ 60.000.000,00 TOTAL, VIGENCIA \$ 260.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 260.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/04/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL 2025

- se realizó acta de inicio Nro. AE-2025-004567-DIPRO del 07/04/2024.
- Se realizo comunicado oficial Nro. GS-2025-028717-DIPRO solicitando publicar las facturas en la tienda virtual del estado colombiano.
- Para el presenta mes se realizaron 32 mantenimientos a las motocicletas de marca SUZUKI asi:

SIGLA	PLACA	MODELO	ORDEN TRABAJO	KILOMETRAJE
08-0453.	JQR21C	2011	PE-DIPRO-2025-774	59588
08-0557.	CIB87C	2013	PE-DIPRO-2025-761	38880
08-0683.	NGR16C	2013	PE-DIPRO-2025-717	338
08-0782.	RRV65D	2015	PE-DIPRO-2025-727	36945
08-0860.	RTP36D	2016	PE-DIPRO-2025-716	63247
08-0861.	RTP37D	2016	PE-DIPRO-2025-826	3444
08-0864.	RTP40D	2016	PE-DIPRO-2025-681	68300
08-0875.	NGQ47C	2013	PE-DIPRO-2025-744	27111
08-0946.	RSO16D	2015	PE-DIPRO-2025-776	65793
08-0949.	RSO13D	2015	PE-DIPRO-2025-738	77749
08-1114.	MZU03E	2018	PE-DIPRO-2025-800	33229
08-1118.	MZU07E	2018	PE-DIPRO-2025-808	32962
08-1122.	MZU11E	2018	PE-DIPRO-2025-677	46823
08-1127.	MZU16E	2018	PE-DIPRO-2025-679	36370
08-1271.	CIC76C	2013	PE-DIPRO-2025-787	91200
08-1329.	DXF16F	2019	PE-DIPRO-2025-726	83239
08-1330.	DXF17F	2019	PE-DIPRO-2025-764	87700
08-1331.	DXF19F	2019	PE-DIPRO-2025-760	57538
08-1419.	IKP14F	2019	PE-DIPRO-2025-739	52119



08-1421.	IKP12F	2019	PE-DIPRO-2025-735	51125
08-1422.	IKP11F	2019	PE-DIPRO-2025-725	39953
08-1423.	IKP10F	2019	PE-DIPRO-2025-770	53169
08-1424.	IKP09F	2019	PE-DIPRO-2025-811	54678
08-1425.	IKP08F	2019	PE-DIPRO-2025-781	67146
08-1429.	IKP04F	2019	PE-DIPRO-2025-769	48709
08-1431.	IKP02F	2019	PE-DIPRO-2025-777	56370
08-1432.	IKP01F	2019	PE-DIPRO-2025-785	37220
08-1486.	IKO95F	2019	PE-DIPRO-2025-711	111800
08-1520.	NVA74E	2018	PE-DIPRO-2025-755	16628
08-1561.	ILA71F	2020	PE-DIPRO-2025-784	50532
08-1563.	JXY66F	2020	PE-DIPRO-2025-714	31368
08-1564.	JXY67F	2020	PE-DIPRO-2025-715	31591

MAYO

- Se realiza factura numero UTUM 2754 por un valor de \$ 42.272.504,07.
- Se realiza acta revista a taller Nro. AE-2025-006883-DIPRO
- Para el presente mes se realizaron 28 mantenimientos a las motocicletas de marca SUZUKI así:

SIGLA	PLACA	MODELO	ORDEN_TRABAJO	KILOMETRAJE
08-0559.	CIB92C	2013	PE-DIPRO-2025-878	28250
08-0681.	NGR14C	2013	PE-DIPRO-2025-936	99313
08-0684.	NGR17C	2013	PE-DIPRO-2025-913	64495
08-0802.	RSO19D	2015	PE-DIPRO-2025-861	63894
08-0849.	RTP25D	2016	PE-DIPRO-2025-939	92400
08-0856.	RTP32D	2016	PE-DIPRO-2025-896	80870
08-0863.	RTP39D	2016	PE-DIPRO-2025-961	24961
08-0971.	DDP21E	2017	PE-DIPRO-2025-923	67996
08-1128.	MZU17E	2018	PE-DIPRO-2025-917	45407
08-1192.	RTP42D	2016	PE-DIPRO-2025-862	80444
08-1192.	RTP42D	2016	PE-DIPRO-2025-931	80445
08-1209.	NGQ22C	2013	PE-DIPRO-2025-942	40930
08-1230.	CIC40C	2012	PE-DIPRO-2025-941	122974
08-1241.	RUT06D	2017	PE-DIPRO-2025-943	110646
08-1243.	NVA73E	2018	PE-DIPRO-2025-910	87890
08-1250.	JQH39C	2010	PE-DIPRO-2025-901	44773
08-1288.	RTP45D	2016	PE-DIPRO-2025-879	65590
08-1333.	DXF21F	2019	PE-DIPRO-2025-891	75373
08-1339.	BKC92F	2020	PE-DIPRO-2025-873	39540
08-1420.	IKP13F	2019	PE-DIPRO-2025-867	54947
08-1423.	IKP10F	2019	PE-DIPRO-2025-893	54651
08-1427.	IKP06F	2019	PE-DIPRO-2025-853	42150
08-1428.	IKP05F	2019	PE-DIPRO-2025-971	45327
08-1429.	IKP04F	2019	PE-DIPRO-2025-972	49740
08-1430.	IKP03F	2019	PE-DIPRO-2025-869	53774
08-1485.	IKO96F	2019	PE-DIPRO-2025-888	89000
08-1486.	IKO95F	2019	PE-DIPRO-2025-974	114800
08-1521.	NVA68E	2018	PE-DIPRO-2025-860	82066

JUNIO 2025

- Se realiza factura numero UTUM 2754 por un valor de \$ 48.279.555,18
- Para el presente mes se realizaron 34 mantenimientos a las motocicletas de marca SUZUKI así:

PLACA	ORDEN_TRABAJO	KILOMETRAJE
CIB87C	PE-DIPRO-2025-1066	42290
NGR11C	PE-DIPRO-2025-1073	66951
NGR16C	PE-DIPRO-2025-1148	1602
RRX12D	PE-DIPRO-2025-1016	30557
RTG29D	PE-DIPRO-2025-1090	52219
RTG30D	PE-DIPRO-2025-1084	35581
RTP25D	PE-DIPRO-2025-1069	93152
RTP32D	PE-DIPRO-2025-982	81331
RTP34D	PE-DIPRO-2025-996	90418
UKO92D	PE-DIPRO-2025-1054	66185
MZU03E	PE-DIPRO-2025-1015	33841
MZU05E	PE-DIPRO-2025-1101	45759
RTP45D	PE-DIPRO-2025-1009	66671
NGQ68C	PE-DIPRO-2025-993	25561
DXF16F	PE-DIPRO-2025-1038	83904
DXF19F	PE-DIPRO-2025-1065	60420
IKO96F	PE-DIPRO-2025-1000	39535
IKP10F	PE-DIPRO-2025-1098	58022
IKP09F	PE-DIPRO-2025-1063	55903

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

IKP08F	PE-DIPRO-2025-994	69200
IKP01F	PE-DIPRO-2025-1048	38598
IKO96F	PE-DIPRO-2025-1005	90242
ILA66F	PE-DIPRO-2025-1036	24093
ILA68F	PE-DIPRO-2025-995	48100
ILA70F	PE-DIPRO-2025-991	37630
ILA71F	PE-DIPRO-2025-1012	51542
ILA72F	PE-DIPRO-2025-1010	47056
JXY66F	PE-DIPRO-2025-1053	33700
NNX50F	PE-DIPRO-2025-1095	45280
UZW78E	PE-DIPRO-2025-1142	72200
EZU10F	CO-DIPRO-2025-17	52785
EZT89F	PE-DIPRO-2025-1011	40017
LAC61G	PE-DIPRO-2025-1049	83100
WAP74A	PE-DIPRO-2025-1097	31750

JULIO 2025


- Se realiza factura numero UTUM 2764 por un valor de \$ 46.733.977,42
- Para el presente mes se realizaron 30 mantenimientos a las motocicletas de marca SUZUKI asi:

SIGLA	PLACA	ORDEN TRABAJO	KILOMETRAJE
08-0449	JQP72C	PE-DIPRO-2025-1246	58579
08-0556	CIC13C	PE-DIPRO-2025-1225	31163
08-0559	CIB92C	PE-DIPRO-2025-1195	30010
08-0684	NGR17C	PE-DIPRO-2025-1276	64671
08-0828	SQD82B	PE-DIPRO-2025-1231	97376
08-0829	SQD69B	PE-DIPRO-2025-1168	39800
08-0854	RTP30D	PE-DIPRO-2025-1259	65474
08-0854	RTP30D	PE-DIPRO-2025-1313	65995
08-0864	RTP40D	PE-DIPRO-2025-1266	72500
08-0953	RSO09D	PE-DIPRO-2025-1224	85010
08-1118	MZU07E	PE-DIPRO-2025-1257	33920
08-1124	MZU13E	PE-DIPRO-2025-1167	43923
08-1125	MZU14E	PE-DIPRO-2025-1244	45650
08-1128	MZU17E	PE-DIPRO-2025-1223	46157
08-1241	RUT06D	PE-DIPRO-2025-1258	113596
08-1330	DXF17F	PE-DIPRO-2025-1196	91500
08-1330	DXF17F	PE-DIPRO-2025-1315	92570
08-1332	DXF20F	PE-DIPRO-2025-1232	53137
08-1333	DXF21F	PE-DIPRO-2025-1179	76998
08-1419	IKP14F	PE-DIPRO-2025-1221	56269
08-1422	IKP11F	PE-DIPRO-2025-1268	39960
08-1427	IKP06F	PE-DIPRO-2025-1247	43309
08-1428	IKP05F	PE-DIPRO-2025-1237	47035
08-1486	IKO95F	PE-DIPRO-2025-1204	118109
08-1555	ILA65F	PE-DIPRO-2025-1299	70469
08-1557	IEA67F	PE-DIPRO-2025-1264	54875
08-1564	JXY67F	PE-DIPRO-2025-1192	35979
08-1773	EZT87F	PE-DIPRO-2025-1186	53259
08-1775	EZT84F	PE-DIPRO-2025-1198	48236
08-1856	QRK78B	PE-DIPRO-2025-1178	62136


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.		
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.


Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2025-028717-DIPRO al taller UT UMG-MOTORRAD-7M. el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones


Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.		
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 30 mantenimientos preventivos descritos en la orden de compra de las MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección 	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
- Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico		
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron valoraciones técnicas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no manufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller UT UMG-MOTORRAD-7M .
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizaron mantenimientos preventivos en los cuales se utilizó la mano de obra referenciada en la oferta económica de la orden de compra.
Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	SI	El avaluó comercial de los MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra por lo tanto no superó el 50% del valor establecido por la entidad.
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra y las no contempladas.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones con repuestos y mano de obra que no están estipulados en el acuerdo marco de precios.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	NO	Para el periodo certificado no se realizó la factura
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	NO	Para el periodo certificado no se realizó el recibo a satisfacción
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller UT UMG-MOTORRAD-7M Cumplió con los horarios de atención concertados en el acta de inicio AE-2025-004567-ARLOF-GRULO del 07/04/2025.
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el acta de inicio AE-2025-004567-ARLOF-GRULO del 07/04/2025.
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de inicio AE-2025-004567-ARLOF-GRULO del 07/04/2025. se

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.		estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en el acta de reunión de trabajo acta AE-2025-057511-DIPRO del 04/08/2025.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no estén estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a las motocicletas descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller MOTO MUNDIAL.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizaron en total (30) mantenimientos preventivos a los cuales el oferente da garantía de 6 meses para los mantenimientos preventivos, en caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses, por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de UT UMG-MOTORRAD-7M.
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se dejó constancia en la certificación del taller UT UMG-MOTORRAD-7M anexado en el recibo a satisfacción.
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI los cuales tiene

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte		garantía de la casa matriz anexo en el recibo a satisfacción.	
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller UT UMG-MOTORRAD-7M y anexo en el recibo a satisfacción.; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de las motocicletas objeto de los mantenimientos y fue anexo en el recibo a satisfacción.	
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.	
Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito	SI	Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final en el recibo a satisfacción de los elementos utilizados.	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 04 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	09:30 horas	Hora de final:	10:30 horas
Lugar:	UT UMG-MOTORRAD-7M		
ACTA No. <u>057511</u> - ARLOF - GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO REVISTA A TALLER, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 144230 Y 144231 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA HONDA DIPRO - POLFA", "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DIPRO - POLFA". CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistentes.
2. Lectura acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar: **QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO REVISTA A TALLER, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 144230 Y 144231 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA HONDA DIPRO - POLFA", "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DIPRO - POLFA". CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.**
5. Compromisos

DESARROLLO

Verificación de Asistentes.

En las instalaciones del contratista taller UT UMG-MOTORRAD-7M, se reunieron El señor Patrullero Cristian Torrijos supervisor de las ordenes de compra No.144230 144231 y el señor DIEGO BLANCO en representación de del taller UT UMG-MOTORRAD-7M, o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las Órdenes de Compra No. 144230 144231 del 31/03/2025.

1. Lectura del acta anterior: No aplica.
2. Verificación de los compromisos:

Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Ordenes de Compra 144230 144231 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA HONDA DIPRO - POLFA", "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DIPRO - POLFA".

Temas a tratar:

Objetivo General: Realizar seguimiento de la especificación técnica a la Orden de Compra No. 144230 y 144231 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO

Objetivo específico:

LISTA DE CHEQUEO

(VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del:100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, liquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	


ACTA No. **057511** - ARLOF - GRUPO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO REVISTA A TALLER, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 144230 Y 144231 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA HONDA DIPRO - POLFA", "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DIPRO - POLFA" CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.

SERVICIOS			
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.		X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 DIRECCION DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA
 RPUO NIVEL CENTRAL POLFA

Bogotá D.C, 04 de agosto de 2025	
09:30 horas	Hora de finalización:
Taller UT UMG-MOTORRAD-7M	10:30 horas

ACTA No. **057511** - ARLOF - GRUPO - 2.25
 SEGUIMIENTO REVISTA A TALLER, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 144230 Y 144231
 ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA HONDA DIPRO - POLFA", "MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DIPRO - POLFA." CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
DIEGO BLANCO	UT UMG-MOTORRAD-7M	Diego.blanco@dased.co	1.073.689.795	3102195357	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C.
 3 -- 315 9469
 @GOV.CO